



Asunto: Llamado 001/2022: Selección de proveedores para la adquisición de maquinaria nueva para buen manejo de los efluentes y control de contaminación de las fuentes de agua”

“Proyecto de inversiones para la gestión regional de efluentes de tambo”

Carro desparramador de sólidos.

Pliego de Condiciones Generales

I. Objeto del llamado

Instituto Nacional de la Leche (INALE) es una persona jurídica de derecho público no estatal, creado por la ley 18.242 de 27 de diciembre de 2007, entre cuyos cometidos se encuentra el de ser asesor en materia de política lechera, ser articulador y promotor del desarrollo de la producción lechera.

La ley 19.936 en su artículo 3 transfiere al INALE el saldo no ejecutado del Fondo creado a través del numeral 39 del artículo 1 de la ley 18.100 y los remantes integrantes en ese saldo de la ley 17.582 (Fondos Lecheros I y II) con destino a financiar las inversiones destinadas al buen manejo de los efluentes y al control de la contaminación de las fuentes de agua, siendo el INALE la institución encargada de elaborar la propuesta técnica para la utilización de dichos fondos y el responsable de la ejecución y administración de las inversiones.

En el marco del proyecto de inversiones para la gestión regional de efluentes de tambo el INALE convoca a proveedores para la adquisición de:

Rubro	Cant.	Descripción
1	1	CARRO DESPARRAMADOR DE SOLIDOS 14 a 18 m3

1.1. Forman parte de la propuesta:

- (i) pliego de condiciones generales
- (ii) pliego de condiciones particulares (CARROS DESPARRAMADORES DE SOLIDOS)

II. Condiciones y requisitos para la presentación de las propuestas:

Los interesados podrán enviar las propuestas por correo electrónico compras@inale.org el día 1 de Julio 2022 a las 23:59 indicando como **Asunto:** “*Llamado 001/2022: Selección de proveedores para la adquisición de maquinaria nueva para buen manejo de los efluentes y control de contaminación de las fuentes de agua*”- **Carro desparramador de sólido**. La misma deberá ser firmada por el representante legal de la empresa, debidamente acreditado mediante certificado notarial de representación, o testimonio notarial de poder.

2.1 Para la presentación, se deberá completar la ficha (*) de presentación de la empresa, que se adjuntará y la cual deberá contener:

- nombre del oferente (razón social, RUT),
- datos de contacto (persona de contacto, dirección, teléfono, fax, y dirección de correo electrónico), entre otros.

(*) Se adjunta modelo de ficha al final del pliego

2.2. Podrán presentarse empresas que acrediten un mínimo de dos años de antecedentes comerciales en plaza. Las empresas junto con la oferta deberán presentar los certificados de BPS, BSE y DGI al día. En el caso de certificados cuyo vencimiento se produzca dentro del período de mantenimiento de la oferta y/o plazo de contratación (en caso del oferente adjudicado), los oferentes deberán enviar los nuevos comprobantes vía mail a compras@inale.org.

2.3. Las consultas que pudieran surgir con respecto a este llamado deberán dirigirse a la Gerencia de Administración y Finanzas INALE. Las mismas se realizarán por escrito a la dirección: compras@inale.org, con el asunto Llamado 001/2022. Las consultas realizadas y sus respuestas serán publicadas en la página web del INALE: www.inale.org llamado 001/2022. **Se podrán realizar consultas hasta el día 29 de junio de 2022, hasta las 13:00 hs.**

2.4. Las cotizaciones deberán presentarse de acuerdo con las especificaciones establecidas **en pliego de condiciones particulares Carro desparramador de sólido**. En caso de no desglosar los impuestos se entenderán incluidos en el precio total ofertado.

2.5. Forma de pago: **El pago se realizará en especie entregando un desparramador de sólido usado (Marca Strautmann (Alemania) modelo BE 1401 de 14.4m3) , y el saldo contado**, contra entrega de la maquinaria de acuerdo con las condiciones pactadas.

2.6. Si durante el plazo de mantenimiento de la oferta, y/o durante la vigencia de la relación contractual, el sistema tributario vigente, así como otros impuestos que pudieran crearse, gravaren el servicio, serán de cargo del proveedor dichos impuestos en los términos y condiciones que establezca la norma legal y/o reglamentaria.

2.7. El plazo de validez de la oferta no podrá ser inferior a 120 días corridos a partir de la fecha recibida la misma. El plazo se renovará automáticamente por iguales periodos, salvo comunicación en contrario del oferente con al menos 15 días de anticipación al vencimiento.

2.8. La presentación de una oferta implica la aceptación de las condiciones establecidas en el presente llamado. Se deja constancia que serán costo del oferente los gastos, honorarios y demás conceptos incluidos directa o indirectamente con la elaboración, preparación y presentación de su oferta.

2.9. El INALE podrá modificar el pliego ya sea por iniciativa propia o en atención a una consulta u observación formulada por algún interesado. Cuando la modificación sea de carácter sustancial y pueda ampliar el número de interesados, será difundida a través de los mismos medios utilizados en el llamado original. Asimismo, el INALE tendrá la facultad discrecional de prorrogar la fecha de apertura, a fin de dar a los posibles oferentes tiempo adicional para la preparación de sus ofertas.

2.10. El presente llamado no implica ningún compromiso de parte del INALE, quedando éste facultado incluso a rechazar **SIN EXPRESIÓN DE CAUSA** y sin responsabilidad la totalidad de las propuestas presentadas.

2.11. Tratándose de bienes y/o servicios que califiquen como nacionales, y en caso de corresponder regirá lo dispuesto en el **artículo 58 del TOCAF**. La preferencia a los productos nacionales frente a los extranjeros tendrá el alcance, naturaleza y procedimientos de cálculo establecidos en la normativa vigente. En estos casos no se incluirán los importes correspondientes a los impuestos a las transacciones ni el impuesto al valor agregado

III. Evaluación de Ofertas y Adjudicación

3.1. El INALE se reserva el derecho de realizar adjudicación total o parcial entre las distintas ofertas.

3.2. Una vez definida la oferta adjudicataria, el INALE comunicará lo resuelto publicando los resultados en la página web [www.inale](http://www.inale.gov.co). La comunicación cursada a la o las ofertas adjudicadas (al correo electrónico denunciado), constituirá la confirmación de la adjudicación. La resolución de adjudicación, el presente Pliego, y la Propuesta del oferente constituirán el contrato entre las partes, hasta tanto no se suscriba el contrato respectivo. De existir conflicto entre lo establecido en la resolución de adjudicación, el Pliego y la Propuesta de la Empresa, primarán los dos primeros documentos; en cualquier etapa del presente llamado.

V. Términos que rigen la relación INALE – oferente/s adjudicado/s

5.1. **Confidencialidad:** El oferente que resulte adjudicado, se obliga a sí mismo, sus funcionarios y demás empresas subcontratadas, a mantener estricta confidencialidad respecto de la documentación e información suministrada por el INALE o generada como resultado de la contratación. En consecuencia, no revelará, usará, publicará, divulgará ni de cualquier modo comunicará directa o indirectamente total o parcialmente

información a terceros ni dará acceso a personas no autorizadas, bajo ningún concepto, (aún luego de finalizada la relación comercial), a menos que medie autorización escrita del INALE. Igual obligación asume el INALE con la obligación calificada como confidencial por parte del adjudicatario.

VI Observaciones

La maquinaria Marca Strautmann (Alemania) modelo BE 1401 de 14.4m³ que se entregará como parte de pago se encuentra en la Sociedad de Productores de Leche de Rodríguez, se deberá coordinar con la misma a los efectos de evaluar las características y condiciones en que se encuentra.

The logo for 'inale' consists of the word 'inale' in a white, lowercase, sans-serif font, centered within a dark blue rounded square.

Asunto: Llamado 001/2022: Selección de proveedores para la adquisición de maquinaria nueva para buen manejo de los efluentes y control de contaminación de las fuentes de agua"- Carros desparramador de sólidos.

FICHA DE PRESENTACION DE LA EMPRESA

Nombre Empresa:
Razón Social:
R.U.T.:
B.P.S.:
Dirección:
Teléfono:
Dirección de correo electrónico válido a ser considerado para las notificaciones:
Persona de contacto:



Llamado 01/2022: Selección de proveedores para la adquisición de maquinaria nueva del para buen manejo de los efluentes y control de contaminación de las fuentes de agua"- Carro desparramador de sólido.

Condiciones Particulares

Rubro 1

Rubro	Cantidad	Descripción
1	1	Carro desparramador de sólido 14 a 18 m3

2.1 ESPECIFICACION TECNICA Equipo 2	
Característica	valor
2.1.1. Capacidad carga	14 a 18 m3
2.1.2 Descarga con cilindros verticales	Especificar número
2.1.3 Ancho de esparcido	Especificar
2.1.4 Uniformidad de esparcido	Especificar
2.1.5 Rango de humedad del material	Especificar
2.1.6 Dimensiones (ancho, largo, altura)	Especificar
2.1.7 Material de la tolva y espesor	Especificar
2.1.8 Una rueda de repuesto.	Especificar

2.2 CAPACITACION: Se deberá brindar capacitación de al menos 10 horas para los operarios para el óptimo uso del bien, la cual será acordada una vez adjudicado el bien.

2.3 CONDICIÓN DE ENTREGA: deberá entregarse armado y funcionando en el lugar de entrega.

2.4 LUGAR DE ENTREGA: será entregado en la ciudad de Rodríguez departamento de San José.

2.5 MONEDA A COTIZAR: La cotización deberá ser expresada en dólares americanos.

2.6 COTIZACION: deberá comprender todas las necesidades señaladas en cada uno de los sub-rubros de este rubro.

2.7 IMPUESTOS: deberán precisarse en caso que correspondan
2.8 PLAZO DE ENTREGA: 15 a 30 días.

2.9Garantía y Servicio de Post venta	
2.9.1 Garantía	Deberá establecer el plazo de cobertura de la garantía no pudiendo ser menor a un año desde la entrega del bien. Deberá establecer el alcance, indicar claramente cuales son las exigencias o condiciones para la validez de la garantía de buen funcionamiento. Esto incluye al equipo y los accesorios. El bien que se adquiera se les podrá instalar un sistema de control vehicular y esto no deberá afectar la garantía de buen funcionamiento.
2.9.2 Servicio Post Venta	Se deberá garantizar por escrito la disponibilidad de stock de repuestos y accesorios. Asimismo, deberá contar con personal, implementos y taller a nivel local para atender la maquinaria en período de garantía.

Anexo: PLANILLA PARA COTIZACIÓN

- Planilla para cotización: presentar la cotización en el formato definido_ Anexo 1

Para valorar la oferta es imprescindible completar ambas planillas.

Anexo I : PLANILLA PARA COTIZACIÓN

Llamado 001/2022

Expresada en dólares americanos.

Maquinaria Nueva

Rubro	Cant.	Descripción	Unitario	Total
1	1	Carro desparramador de sólido 14 a 18 m3		
		Total Rubro 1		

Tasación de maquinaria usada integrada al negocio

Rubro	Cant.	Descripción	Unitario	Total
1	1	Marca Strautmann (Alemania) modelo BE 1401 de 14.4m3		
		Total Maquinara Usada		